



Resolución Jefatural No. 081-2016-AGN/J

Lima, **28 ABR 2016**

VISTOS, el Informe N° 058-2016-AGN/OTA, de fecha 20 de abril de 2016, emitido por la Oficina Técnica Administrativa, los Informes N° 0038-2016-AGN/OTA-OP, de fecha 11 de abril de 2016, y N° 093-2016-AGN/OTA-OP, de fecha 19 de abril de 2016, emitidos por la Oficina de Personal, el Acta de N° 001-2016-CN-AGN y SITAGN y el Convenio Colectivo de Trabajo 2016-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2016-AGN/J, de fecha 7 de marzo de 2016, se conformó la Comisión Negociadora encargada de conducir la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación el 29 de enero de 2016;

Que, el 31 de marzo de 2016 los representantes del Archivo General de la Nación y del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación ante la Comisión Negociadora encargada de conducir la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos suscribieron el Convenio Colectivo de Trabajo 2016-2017, el mismo que consta de veinte (20) acuerdos;

Que, con Oficio N° 0038-2016-AGN/OTA-OP la Oficina de Personal hace de conocimiento la culminación de la negociación colectiva y suscripción del mencionado Convenio;

Que, a efectos de ejecutar los acuerdos del Convenio Colectivo 2016-2017, se estima pertinente aprobar sus acuerdos;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los acuerdos del Convenio Colectivo de Trabajo 2016-2017 suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, documento que, en cinco (5) folios, forma integrante parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional